

Dra.  
Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.

Ciudad.

En cumplimiento en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el Respectivo Libro de Participaciones de la Compañía, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones producidas en la Compañía

**TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.**

La Transferencia de Participaciones se otorgo mediante escritura Pública celebrada en el Notario Séptimo del cantón Ambato, legalmente marginado en el Registro Mercantil del cantón Ambato.

Transfiere el *CEDENTE CUATROCIENTAS* Participaciones de un valor de \$2,00 DE UN DÓLAR cada una con todos los derechos y obligaciones al a favor de los *CESIONARIO*.

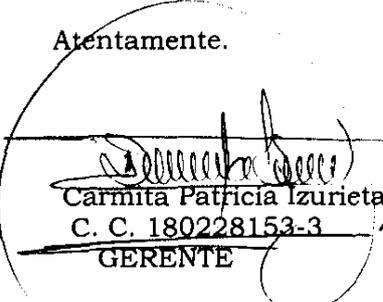
Cedente	Cesionario	Nº de Participaciones Trasferidas	Valor de cada Participación
Héctor Manuel Chango Garcés C. C. 1802014322	Diego Hernán Arcos Torres C. C. 180376557-5	400 Participaciones	Dos dólares

Tanto el *CEDENTE* como el *CESIONARIO* son de nacionalidad Ecuatoriana, la clase de inversión que realizan es nacional.

Adjunto copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones, en las cuales consta copias de la cedula de ciudadanía tanto del Cedente como del Cesionario.

Solicito de me confiera una nomina de socios de la Compañía.

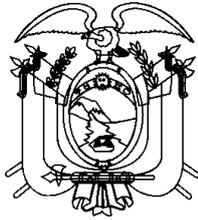
Atentamente.

  
Carmita Patricia Izurieta Sánchez  
C. C. 180228153-3  
GERENTE

Registrado en el  
Libro de Participaciones  
17/05/2012

17/05  


Refiriz: Abg. Lamuc CAO



**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DRA. MARÍA F. VILLACRESES**  
ABOGADA NOTARIA (E)

TERCERA COPIA

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SEÑOR MANUEL SEANGO GARCEN S. A. S. P. S. A.

A FAVOR DE: SEÑOR HERNAN ARIAS TORRES

CUANTÍA \$. 800,00

Ambato, a 29 de junio de 2012

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA QUE OTORGA EL SEÑOR HECTOR MANUEL CHANGO GARCES Y ESPOSA A FAVOR DE DIEGO HERNAN ARCOS TORRES.

\$ 800,00 USD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

se dio una copia

En la ciudad de Ambato capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de junio del año dos mil doce. Ante mi Doctora Maria Florinda Villacreses, Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato, conforme consta de la acción de personal número 215-CJ-DPT BIS de fecha veinte y uno de marzo

del año dos mil doce, enviado por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Tungurahua; Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., por una parte y en calidad de Cedentes los cónyuges señores HECTOR MANUEL CHANGO GARCES, portador de la cedula de ciudadanía numero uno ocho cero dos cero uno cuatro tres dos guión dos (180201432-2); de Profesión Chofer Profesional; y, MARIA TERESA GASTRO MERINO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos cuatro dos uno cuatro siete guión siete (180242147-7), de Ocupación Empleada Pública; mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en la Parroquia La Matriz de esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor DIEGO HERNAN ARCOS TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres siete seis cinco cinco siete guión cinco (180376557-5), de Ocupación Operador de Equipo Pesado; mayor de edad, de estado civil casado con Betty Chicaiza, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la Parroquia San Miguelito; del cantón Pillaro, y de tránsito por este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que nos presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas de transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA. de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura , por una parte y en calidad de



Dra. Maria Florinda Villacreses  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
CASTILLO 86-10 AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

Cedentes los cónyuges Héctor Manuel Chango Garcés y María Teresa Castro Merino, de estado civil casados, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor Diego Hernán Arcos Torres, de estado civil casado, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato y ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta escritura, quienes comparecen por sus propios derechos.

**SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a) La Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua con un capital de seiscientos dólares, mediante escritura pública celebrada el uno de diciembre del año dos mil tres; ante el Notario Séptimo del cantón Ambato Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el dieciséis de diciembre del año dos mil tres, bajo el número quinientos once (511). B).- La Junta Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA. , celebrada el día veinte de mayo del año dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a el señor Héctor Manuel Chango Garcés, para que transfiera sus cuatrocientas participaciones que posee en esta Compañía a favor del señor Diego Hernán Arcos Torres.

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Héctor Manuel Chango Garcés, cede en venta sus cuatrocientas participaciones, que posee en la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA. a favor del señor Diego Hernán Arcos Torres, con todos los derechos inherentes a las mismas.

**CUARTA.- ACEPTACION.-** Los cónyuges Héctor Manuel Chango Garcés y María Teresa Castro Merino, manifiesta su expreso consentimiento de ceder en venta sus cuatrocientas participaciones, que poseen en la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA. , y así mismo la parte acepta la transferencia de Participaciones conforme a lo estipulado en este Contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda de acuerdo al Cuadro que se adjunta.

**QUINTA.- PRECIO.-** El precio de transferencia de las participaciones objeto de este contrato es de Ochocientos dólares de los EE.UU. de Norteamérica pagados de contado; suma que los Cedentes declara haberla recibido por parte del cesionario a su entera satisfacción.

**SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ambato, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución.

**SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña Certificado del Representante de la

Compañía con el que se acredita que la Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera sus cuatrocientas participaciones que posee en la Compañía a favor del Cesionario en este Contrato. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Angel Llamuca Carrillo. Matrícula número 1213 del Colegio de Abogados de Tungurahua, y 18-2007-01 del Foro del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura que se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, Leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria (e), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



*[Handwritten signature]*

180201432-2.

*[Handwritten signature]*

1802421477

*[Handwritten signature]*  
DIEGO ANGOS

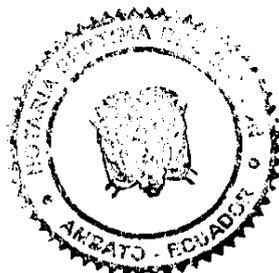
18037655745

\*) LA NOTARIA (E) DRA. MARIA VILLACRESSES.

SE GEORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFISEO ESTA TERCERA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*[Handwritten signature]*

Dra. Maria Villacreses  
NOTARIA SÉPTIMA DE  
CASTILLO 06-10 AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBRATO



RAZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el uno de diciembre del año dos mil tres, la Transferencia de Participaciones que antecede, celebrada ante la Notaría Séptima Encargada de este cantón Ambato, el veinte y nueve de junio del año dos mil doce, entre el señor HECTOR MANUEL CHANGO GARCES Y ESPOSA a favor de DIEGO HERNAN ARGOS TORRES.- Ambato, dos de julio del año dos mil doce.



**Dra. María F. Villacrés**  
**NOTARIA SÉPTIMA (E)**  
CASTILLO 06-18 AV. CEVALLOS  
TELF: 2826790 - AMBATO

**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0511 de Diciembre 16 del 2.003, de la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.- Tome nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Junio 29 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Julio 05 del 2.012.-

**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**





# TRANSPORTES BASTRUCK Cia. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

## ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES BASTRUCK COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día, 20 de Mayo del año 2012, a las quince horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Eliecer Chiriboga y Benjamín Carrión, se reúnen los socios de **TRANSPORTES BASTRUCK COMPAÑÍA LIMITADA**, con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria de Socios, bajo la Presidencia del señor Héctor Chango Gaibor, actúa como Secretaria la señorita Carmita Patricia Izurieta Sánchez, Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaria verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

### LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE TRANSPORTES "BASTRUCK" COMPAÑÍA LIMITADA



Se cuenta con la presencia de los siguientes señores socios: Ing. Pedro Carrillo poseedor de 400 participaciones de \$ 2.00, del Capital Social; Sra. Inés Constante poseedora de 400 participaciones de \$ 2.00 del Capital Social, Sra. María Teresa Castro poseedora de 400 participaciones de \$ 2.00 del Capital Social; Sr. Héctor Chango, poseedor de 400 participaciones de \$ 2.00 del Capital Social; señor Héctor Manuel Chango Garcés poseedor de 400 participaciones de \$2.00 del Capital Social; Sr. Freddy Chocho poseedor de 400 participaciones de \$2.00 del Capital Social, el señor Edisson Freire Acosta, poseedor de 400 participaciones de \$ 2.00 del Capital Social; Sr. Gustavo Iza, poseedor de 400 participaciones de \$ 2.00 del capital Social, Sr. Edwin Landa representado por el Sr. Mario Eliecer Landa Acosta según poder especial que se adjunta a la presente acta, poseedor de 400 participaciones de \$ 2.00; del Capital social, Sr. Barney Santamaría, poseedor de 400 participaciones de \$ 2.00 del Capital Social, Srta. Patricia Izurieta poseedora de 400 participaciones de \$ 2.00 del Capital Social.

**Constancia del Quórum.-** Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir:

### ORDEN DEL DIA

1. - Reforma del Reglamento Interno de la Compañía.
- 2.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las quince horas minutos.



# TRANSPORTES BASTRUCK Cia. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

## 1.- Reforma del Reglamento Interno de la Compañía.

En este punto toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es imprescindible para la compañía reformar en su totalidad el reglamento Interno, El señor Presidente de la compañía explica que el Dr. Ángel Llamuca, asesor jurídico de la compañía, ha presentado un borrador de la reforma del reglamento Interno, el mismo que somete a consideración de la junta y que forma parte de esta acta, el señor Presidente dispone que se de lectura artículo por artículo de la reforma del Reglamento, concluida la lectura el señor Manuel Chango, mociona que se apruebe la Reforma del reglamento Interno de la Compañía de acuerdo al proyecto que ha sido presentado por el asesor jurídico de la compañía, la moción es apoyada por todos los socios en una forma unánime.

## RESOLUCIÓN 0001-2012

La Junta Universal de socios de la compañía por unanimidad resuelve aprobar la reforma integral del Reglamento Interno de la Compañía **TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.**, de acuerdo al texto presentado por el asesor jurídico de la compañía.

**2.- Cesión de Participaciones.-** La Gerencia informa que el señor Héctor Manuel Chango Garcés, socio de la Compañía ha decidido por causas netamente personales, el ceder sus 400 participaciones que posee en la Compañía **TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.**, del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Gerencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor Héctor Manuel Chango Garcés, quien manifiesta, que ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder sus 400 participaciones que posee en la Compañía **TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas al señor Diego Hernán Arcos Torres, por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor Barney Santamaría, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que el señor Diego Hernán Arcos Torres, acceda a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo que el señor Héctor Manuel Chango Garcés, el ceder sus 400 participaciones, sea el señor Diego Hernán Arcos Torres, quien adquiera este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

## RESOLUCIÓN 0002-2012

**LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.-** Autoriza al señor Héctor Manuel Chango Garcés, transfiera sus 400 participaciones de dos dólares cada una (2,00 USD) que posee en la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., a favor del señor Diego Hernán Arcos Torres, todo en función de la renuncia del derecho preferente que les asiste a los demás socios, de acuerdo a la siguiente relación:



# TRANSPORTES BASTRUCK Cia. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

## SOCIO

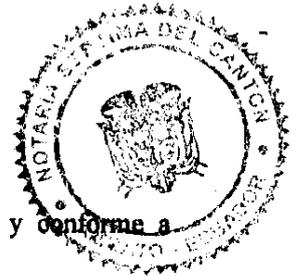
Diego Hernán Arcos Torres

## PARTICIPACIONES

400

## CESIONARIO

Héctor Manuel Chango Garcés  
CEDENTES

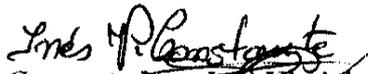


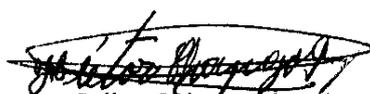
Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

**Aprobación del Acta.-** Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el Acta.

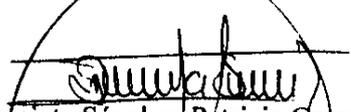
Reinstalada la sesión, a las dieciocho horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

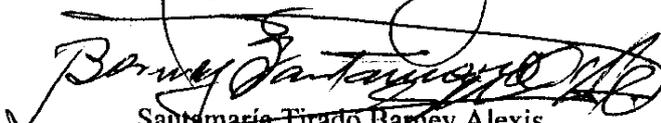
  
Carrillo Jarahillo Pedro Ricardo.

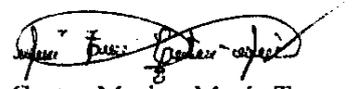
  
Constante Jerez Inés Virginia

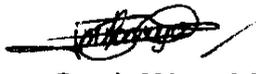
  
Chango Gaibor Héctor Olmedo

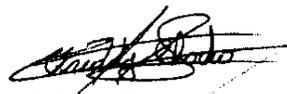
  
Freire Acosta Edisson Rodolfo

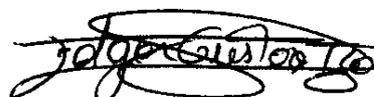
  
Izprieta Sánchez Patricia Carmita

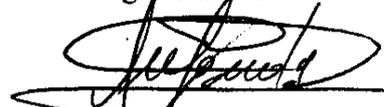
  
Santamaría Tirado Barney Alexis

  
Castro Merino María Teresa

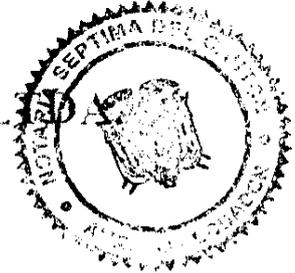
  
Chango Garcés Héctor Manuel

  
Chocho Macas Freddy Fernando

  
Iza Edgar Gustavo

  
Landa Acosta Edwin Bladimir

# TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.



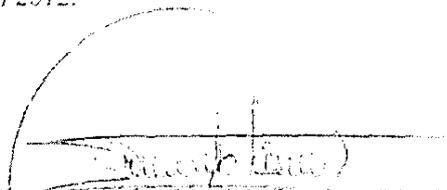
## CERTIFICADO

Srta. CARMITA PATRICIA IZURIETA SÁNCHEZ, de cédula de ciudadanía N° 180228153-5, en mi calidad de Gerente de la Compañía TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA., y para efectos de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma Certifico:

Que la Junta Universal de Socios celebrada el 20 de mayo del 2012 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad:

1. Autorizar al señor HECTOR MANUEL CHANGO GARCES, para que ceda y transfiera sus participaciones, que posee en la Compañía, a favor del señor DIEGO HERNAN ARCOS TORRES, de la siguiente forma:
  - a) El señor Héctor Manuel Chango Torres, transfiere 400 participaciones al señor Diego Hernán Arcos Torres.
2. Aceptar por unanimidad del cien por cien del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Ambato 20 de mayo del 2012.

  
Srta. Carmita Patricia Izurieta Sánchez  
GERENTE  
TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
CESION DE PARTICIPACIONES  
TRANSPORTES BASTRUCK CIA. LTDA.**

CAPITAL ACTUAL			CESION DE PARTICIPACIONES				
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No PARTICIPA	CAPITAL PAGADO	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	No PARTICIPA	CAPITAL PAGADO
Emilio Ricardo Canales Jaramila	\$800.00	400	\$800.00	Pedro Ricardo Canales Jaramila	\$800.00	400	\$800.00
Hector Olinedo Chango Garces	\$800.00	400	\$800.00	Hector Olinedo Chango Garces	\$800.00	400	\$800.00
Carolina Patricia Izumeta Sanchez	\$800.00	400	\$800.00	Carolina Patricia Izumeta Sanchez	\$800.00	400	\$800.00
Edgar Gustavo Iza	\$800.00	400	\$800.00	Edgar Gustavo Iza	\$800.00	400	\$800.00
Landa Acosta Edwin Blasimir	\$800.00	400	\$800.00	Landa Acosta Edwin Blasimir	\$800.00	400	\$800.00
Maria Teresa Castro Merino	\$800.00	400	\$800.00	Maria Teresa Castro Merino	\$800.00	400	\$800.00
Ines Virginia Constante Jerez	\$800.00	400	\$800.00	Ines Virginia Constante Jerez	\$800.00	400	\$800.00
Barney Alexis Santamaria Trujillo	\$800.00	400	\$800.00	Barney Alexis Santamaria Trujillo	\$800.00	400	\$800.00
Freddy Fernando Chocho Macas	\$800.00	400	\$800.00	Freddy Fernando Chocho Macas	\$800.00	400	\$800.00
Eduison Rodolfo Freire Acosta	\$800.00	400	\$800.00	Eduison Rodolfo Freire Acosta	\$800.00	400	\$800.00
Hector Manuel Chango Garces	\$800.00	400	\$800.00	Diego Hernan Arcoz Torres	\$800.00	400	\$800.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8 800</b>	<b>4 400</b>	<b>\$ 8 800</b>		<b>\$ 8 800</b>	<b>4 400</b>	<b>\$ 8 800</b>



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE  
PROCESO DE REGISTRO Y CONSULTA POPULAR JUNIO 2008

3116527



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
PROCESO DE REGISTRO Y CONSULTA POPULAR JUNIO 2008

070-0001  
NUMERO

1803780075  
CEDULA

ARCOS TORRES DIEGO HERNAN

TENORANUA  
PROVINCIA  
SAN MIGUELITO  
PARROQUIA

PILARDO  
CANTON

*[Handwritten signature]*



CHANGO HECTOR OLMEDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 GARCES MARIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 AMBATO  
 2012-06-20  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2022-08-20

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION - CENELECACION

Nº 180201432-2



CEDULA DE  
 CIUDADANIA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 CHANGO GARCES  
 HECTOR MANUEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 BOLIVAR  
 SAN MIGUEL  
 BOLIVAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-07  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA T  
 CASTRO MERINO



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015-2017

395-0007  
 NÚMERO

1802014322  
 CÉDULA

CHANGO GARCES HECTOR MANUEL

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 LA SALTRE  
 PARROQUIA

AMBATO  
 CANTÓN

*[Signature]*

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA: 180201432-2  
 CASADO HECTOR M CHANGO GARCES  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUEBLICO  
 LUIS A CASTRO  
 MARIA M MERINO  
 AMBATO 15/04/2008  
 16/04/2015  
 0091245

CIVILIDAD 180242147-7  
 CASTRO MERINO MARIA TERESA  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 02 OCTUBRE 1970  
 002- 0112 01029 F  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1971



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2015-2017

080-0013  
 NÚMERO

1802421477  
 CÉDULA

CASTRO MERINO MARIA TERESA

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 HUACHI LORETO  
 PARROQUIA

AMBATO  
 CANTÓN

*[Signature]*

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Signature]*